



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 85 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40360/2022, caratulado “MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 40 EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 por las Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 410, 441, 503, 504 y 525.

Que con fecha 18 de Marzo de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las **Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 40 – Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 410, 441, 503, 504 y 525**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de **PESOS Cuatro mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos diez con seis centavos (\$ 4.384.542.210,06)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES